





# BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-BANCO SANTANDER PARA LA MOVILIDAD EN ESTUDIOS DE GRADO

# CONVOCATORIA DE HASTA 42 BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DESTINADAS A ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS

\* \* \*

La movilidad de estudiantes latinoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países latinoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La movilidad internacional favorece la atracción de talento a las aulas universitarias y está incluida entre los objetivos del Campus de Excelencia Internacional *Studii Salamantini* de la Universidad de Salamanca, institución que, con el patrocinio del **Banco Santander**, convoca **hasta 42 becas** <u>para realizar Estudios de Grado</u> en la Universidad de Salamanca durante el próximo **curso académico 2021/2022**, destinadas a estudiantes latinoamericanos.

### Becas para la realización de estudios de Grado

42 Becas para estudiantes con nacionalidad en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

#### Requisitos

- Poseer nacionalidad en alguno de los países antes señalados.
- Nueva adjudicación: Estar en condiciones legales\* de acceder a la Universidad de Salamanca en el mes de julio de 2021, de acuerdo con la normativa por la que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad y realizar el correspondiente trámite de preinscripción en el período al efecto establecido.
  - La oferta de estudios de Grado de la USAL así como los requisitos de acceso en los mismos, podrán consultarse en la página web <a href="http://www.usal.es/grados">http://www.usal.es/grados</a>
- Renovación: En caso de que el solicitante haya disfrutado de este tipo de beca durante el curso 2020/2021, deberá tener aprobado el 75% de las asignaturas o créditos matriculados en el curso mencionado. Este requisito se comprobará mediante una certificación académica de los estudios realizados, que será solicitada a los Centros por el Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL.







#### Formalización de solicitudes y plazo

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Salamanca, antes de las 14.00 horas (hora española) del día 25 de junio de 2021.

El formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <a href="http://rel-int.usal.es/">http://rel-int.usal.es/</a>

Toda la documentación, que deberá presentarse **en español**, será remitida, junto con el impreso de solicitud, a la dirección de correo electrónico: <u>bintgrado@usal.es</u> . La documentación deberá presentarse **en formato pdf y en un único envío de correo electrónico**.

La Universidad de Salamanca no confirmará en ningún caso la recepción de documentos enviados.

#### Documentación

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, libro de familia, DNI o equivalente.
- Fotocopia del resguardo de preinscripción correspondiente al curso académico 2021/2022 en la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios realizados, con obligatoria mención expresa de la nota media alcanzada.
- Fotocopia del Acta de Pruebas de Acceso a la Universidad o la acreditación pertinente. Los requisitos de acceso pueden ser consultados en la página web: <a href="https://www.usal.es/estudiantes-procedentes-de-sistemas-educativos-extranjeros-0">https://www.usal.es/estudiantes-procedentes-de-sistemas-educativos-extranjeros-0</a>
- Currículum vitae.
- Acreditación de nivel B2 en idioma español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, para quienes no tengan como lengua nativa el español.
- En el caso de estudiantes con doble nacionalidad (española y de cualquier otro de los países a los que va destinada la convocatoria), que residan en España, deberá acreditarse documentalmente esta circunstancia, y justificar la situación económica y familiar en este país.
- Los solicitantes que hayan disfrutado una beca dentro del Programa de Becas Internacionales en el curso 2020/2021 y opten a la renovación, deberán aportar únicamente el formulario de solicitud debidamente cumplimentado.

#### Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2021/2022 (del 1 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2022).

La concesión de la beca incluye:

- Exención de matrícula.
- Alojamiento y manutención en residencias universitarias de la USAL, en habitación doble, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022. A partir de esta fecha no se concederá ninguna prórroga.

\*Ver anexo 2

Página: 2 / 6







La renuncia al alojamiento y/o manutención, no supondrá derecho a recibir ninguna compensación, salvo que el becario curse sus estudios en los Campus que la USAL tiene en Ávila, Béjar o Zamora.

En los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa, las residencias de la Universidad de Salamanca permanecerán cerradas, por lo que los gastos correspondientes al alojamiento y manutención de estos periodos tendrán que ser asumidos por cada becario. La gestión de estos periodos será responsabilidad exclusiva de cada becario.

- Seguro médico para la cobertura de gastos derivados de enfermedad o accidente, seguro de accidentes y de responsabilidad civil (desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022).
- Sólo se abonarán con cargo a la beca otorgada, los conceptos expresamente indicados en esta Convocatoria.

#### Consideraciones de importancia

Los candidatos deben tener en cuenta que existen dos procedimientos diferenciados y no comunes, cuando se solicita una beca en el marco de esta Convocatoria:

- 1. Trámites requeridos para ser admitido en la Universidad de Salamanca
- 2. Concesión de la beca

En consecuencia, la concesión de una beca no conlleva la admisión automática en alguna titulación oficial de Grado de la USAL, por lo que cada beneficiario es responsable, a título particular, de realizar todos los trámites necesarios para solicitar el ingreso en los plazos formalmente establecidos, acreditar cuantas cuestiones sean pertinentes y realizar la matrícula en la titulación para la que sea admitido definitivamente

Los solicitantes deberán valorar su desplazamiento a España, asegurándose de su admisión definitiva en una titulación de la USAL.

La Universidad de Salamanca otorgará una beca que se hará efectiva y se disfrutará una vez los seleccionados hayan sido oficialmente matriculados en una titulación oficial concreta.

Se debe tener en cuenta que la Universidad de Salamanca oferta titulaciones con límite de plazas. En consecuencia, deben solicitarse varias titulaciones para evitar dificultades de admisión en aquellas que tienen límite.

La beca surtirá efecto únicamente cuando los solicitantes hayan sido admitidos en una titulación y hayan realizado la matrícula en la misma.

Ver anexo con las condiciones de acceso a las titulaciones de Grado de la Universidad de Salamanca.

\*Ver anexo 3

Página: 3 / 6







#### Criterios y Comisión de selección

La selección de becarios se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que elevará su propuesta al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante y los resultados obtenidos en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

#### **Publicidad**

- La presente Convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la USAL, así como a través de la página web de la Universidad de Salamanca: <a href="http://rel-int.usal.es/">http://rel-int.usal.es/</a>; y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.
- Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Servicio de Relaciones Internacionales Tlfn: (34) 663 025 876 (34) 663 029 931 bintgrado@usal.es http://rel-int.usal.es/

#### Obligaciones de los becarios

Los becarios deberán:

- Matricularse de un mínimo de 60 créditos ECTS cada curso, o de un año completo del grado correspondiente en la USAL.
- Proporcionar al Servicio de Relaciones Internacionales una fotocopia de la matrícula realizada en la Secretaría del Centro correspondiente.
- Disponer de una cuenta en el Banco Santander.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Aceptar por escrito, según modelo, la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca antes del primer día de curso de la titulación en la que el becarjo ha sido admitido.
- Residir continuadamente en el entorno de la Universidad de Salamanca durante la duración del curso académico, solicitando permiso a la persona responsable del Centro en que curse sus estudios, siempre que vaya a realizar una salida de duración superior a dos semanas e inferior a un mes, con copia al Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL. En ningún caso el beneficiario de la beca podrá estar fuera de Ávila, Béjar, Salamanca o Zamora más de un mes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
YILDIZ SADAK EFREM	07-06-2021 12:37:22







- Abonar las tasas administrativas en concepto de apertura de expediente y Seguro Escolar en el momento de formalizar la matrícula. No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios seleccionados en la presente convocatoria, para optar a la renovación de la misma en el Curso 2022/2023, deberán haber superado al menos el 75 % de los créditos matriculados durante el Curso 2021/2022.
- Asistir al acto de entrega de Becas organizado por la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.
- Permanecer en la titulación para la que se les otorga la beca, no admitiéndose cambios a otra titulación
- Se solicitará un informe de seguimiento en febrero de 2022 señalando el rendimiento académico.

#### Cesión de datos

La aceptación de una beca en el marco de la presente Convocatoria implica el consentimiento del beneficiario de la misma, para la cesión de sus datos al Banco Santander, con las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander.
- Para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos.
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo

#### Incompatibilidad

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda que conceda la Universidad de Salamanca en el marco de distintas convocatorias nacionales o internacionales.

## Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca antes del primer día de curso de la titulación en la que el becario ha sido admitido.
- La utilización indebida, o no utilización, de los servicios de la residencia universitaria de la USAL que le sea asignada al becario.
- La no asistencia al Acto de entrega de becas que organizan la USAL y el Banco Santander, salvo casos debidamente justificados.
- La salida del entorno de la Universidad de Salamanca sin autorización por un período de dos a cuatro semanas, o la salida por más de un mes.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- Rendimiento académico insuficiente durante el primer semestre.







La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

#### Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales, que se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <a href="http://relint.usal.es/">http://relint.usal.es/</a> y en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Salamanca antes del 31 de julio de 2021

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la publicación de esta Resolución los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde la publicación, en el Registro Único o en el Registro electrónico de la Universidad de Salamanca (sede electrónica <a href="https://sede.usal.es/">https://sede.usal.es/</a>). La interposición de un recurso administrativo por cualquier otra vía diferente (incluido el correo electrónico) no será considerada válida a ningún efecto.

No obstante lo anterior, los solicitantes extranjeros que no dispongan de NIE (Número de Identidad de Extranjero) también podrán presentar este recurso en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Asimismo, la publicación de esta resolución es susceptible de recurso contencioso administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998 de la jurisdicción contenciosa.

Salamanca, 7 de junio de 2021

PDF Resolución 2/6/20 (B.O.C.y.L. 9/6/20)

Efrem Yildiz Sadak Vicerrector de Relaciones Internacionales